

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

0000001

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPANIA ECONOFARM Sociedad Anónima

ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

(Gerente General y Representante Legal)

CUANTIA: USD. \$ 120.000,00

(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTICUATRO (24) de SEPTIEMBRE, del dos mil tres, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula

- 1 -



de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ECONOFARM Sociedad Anónima**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía «ECONOFARM Sociedad Anónima», conforme consta del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veintiuno de julio del dos mil tres, cuya Acta se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco quión cuatro, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el diecinueve de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de febrero del mismo año bajo el número trescientos setenta y siete, tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima: **Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctora

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Ximena Borja de Navas, el nueve de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de marzo del mismo año, bajo el número ochocientos veinte y tres, tomo ciento treinta y dos, la compañía SANASANA Sociedad Anónima, aumenta su capital social en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 12.000,00), y reforma sus Estatutos Sociales, con lo cual el capital social de la Compañía ascendió a la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 20.000,00), habiéndose cumplido con todas las exigencias legales; **Tres**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el cinco de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos noventa y cinco, tomo ciento treinta y dos, la compañía SANASANA Sociedad Anónima, cambia su denominación por el de ECONOFARM Sociedad Anónima, con la respectiva reforma a sus Estatutos Sociales; **Cuatro**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el día doce de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre del dos mil dos, la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima aumenta su capital suscrito en CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00), hasta alcanzar el valor de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 140.000,00), de su ~~capital~~ suscrito



actual: Cinco) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, en sesión celebrada el veintiuno de julio del dos mil tres, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía de manera que el nuevo capital suscrito de la Compañía alcance el monto de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 260.000,00)**, y la correspondiente reforma de sus Estatutos sociales en el Artículo respectivo, en los términos que constan en el Acta señalada; y, que se encuentra como habilitante del presente contrato.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes señalados, el compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, procede, mediante este instrumento, a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ECONOFARM Sociedad Anónima, del veintiuno de julio del dos mil tres, de aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 120.000,00)**, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, después de este aumento, ascienda a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 260.000,00)**; y, de reformar los Estatutos sociales en su Artículo Cuarto, en los términos que constan en el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000003



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de ~~Accionistas, antes aludida.~~ **DECLARACIONES:** Uno) El compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, representante legal de la compañía ECONOFARM Sociedad Anónima, declara bajo juramento lo siguiente: Que la ~~compañía de su representación, a la fecha de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones;~~ Dos) El compareciente declara que todos los accionistas ~~de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.~~ - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Orlando Navarro, con matrícula profesional número seis quinientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. - Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

GERENTE GENERAL DE ECONOFARM Sociedad Anónima

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON EL CAYO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECONOFARM S.A." REALIZADA EL 21 DE JULIO DEL 2003.

En la ciudad de Quito, hoy 21 de julio del 2003, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No. 635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las 15:40 horas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía ECONOFARM S.A.: Ing. Galo Villamar Villafuerte, propietario de 28.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1.00 cada una; Ing. Pedro Villamar Utreras, propietario de 28.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1,00 cada una; Inés Utreras de Villamar, propietaria de 28.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; Ing. Gina Villamar Utreras, propietaria de 28.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar según carta de representación que reposa en Secretaría; María Fernanda Villamar Utreras, propietaria de 28.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una; debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar según carta de representación que reposa en Secretaría; quienes en conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, 140.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 cada una, que representan US\$ 140.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el siguiente del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; y
- 2.- Resolver sobre la reforma parcial de los estatutos sociales

A la apertura de la sesión, el Gerente General manifiesta que es un requisito legal capitalizar las Utilidades retenidas del Ejercicio 2002 durante este año, las mismas que sumadas a la Reserva Legal que dispone la Empresa a la fecha, contribuirán al fortalecimiento financiero de la Compañía, motivo por el cual, se permite proponer a la Junta la autorización respectiva para proceder a este trámite.

Acogiendo la propuesta de la Administración, la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, pasando a las deliberaciones sobre la base planteada por parte del Gerente General de la Compañía, llegándose a una aceptación unánime por parte de los Accionistas asistentes de aumentar el capital social mediante capitalización de las utilidades del ejercicio 2002 y la Reserva Legal.

En concordancia con estas declaraciones, la Asamblea con el voto unánime de todos los asistentes, decide que se aumente el capital social con las partidas contables señaladas, que

lo suscriban todos los accionistas y que se encargue a la Gerencia General el trámite respectivo; con tal motivo y en forma explícita resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- ~~Aumentar el capital suscrito de la compañía "ECONOFARM S.A.", en la suma de CIENTO VEINTE MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 120.000,00), valor que será pagado de la siguiente forma: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES, 10/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 18.733.10) con Reserva Legal; y, CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, 90/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 101.266.90), con Utilidades del Ejercicio 2002; para que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto jurídico, el Capital Suscrito de la Compañía sea de DOSCIENTOS SESENTA MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 260.000,00), totalmente pagado, con la distribución y cuantías según consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto al final de la presente acta.~~

SEGUNDO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo. Cuarto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

~~"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTO SESENTA MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$. 260.000,00), dividido en doscientas sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 260.000 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía"~~

TERCERO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 17:10 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

Ing. GALEO VILLAMAR V.
Presidente

ING. PEDRO VILLAMAR U.
Secretario

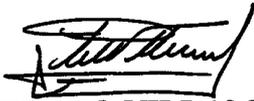


Inés de Villamar

POR Ing. GINA VILLAMAR UTRERAS
Inés Utreras de Villamar

Inés de Villamar

POR MARIA F. VILLAMAR U.
Inés Utreras de Villamar



ING. PEDRO VILLAMAR U.



ING. GALO VILLAMAR V.

Inés de Villamar

INES UTRERAS DE VILLAMAR

ECONOFARM S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	UTILIDADES EJER. 2002	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%
ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	28.000,00	20,0000	3.746,62	20.253,38	24.000,00	52.000,00	20,0000
ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS	28.000,00	20,0000	3.746,62	20.253,38	24.000,00	52.000,00	20,0000
ING. GINA VILLAMAR UTRERAS	28.000,00	20,0000	3.746,62	20.253,38	24.000,00	52.000,00	20,0000
INES UTRERAS DE VILLAMAR	28.000,00	20,0000	3.746,62	20.253,38	24.000,00	52.000,00	20,0000
MARIA F. VILLAMAR UTRERAS	28.000,00	20,0000	3.746,62	20.253,38	24.000,00	52.000,00	20,0000
TOTALES:	140.000,00	100,0000	18.733,10	101.266,90	120.000,00	260.000,00	100,0000



Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL



CONTADOR



5000005

Quito, marzo 27 del 2003

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras ✓
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de ECONOFARM S.A., en sesión celebrada el 27 de marzo del 2003, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE de la Compañía, siendo por consiguiente su representante Legal, Judicial y Extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes constantes en la Ley y los Estatutos Sociales de la misma; por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía ECONOFARM S.A. se constituyó con la denominación de SANASANA C.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 19 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de febrero del mismo año bajo el No. 377, tomo 131. Cambió su denominación y reformó sus Estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el 5 de junio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, bajo el No. 2895, tomo 132.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,

Ing. Gato Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ECONOFARM S.A.. Quito, marzo 27 del 2003.

ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I. 170383865-4

LEGALIZO Y CERTIFICO

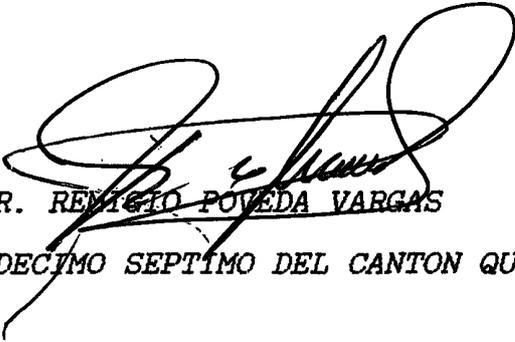
Ing. Gato Villamar V.
PRESIDENTE
Quito, marzo 27 del 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3100 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 30 ABR 2003



REGISTRO MERCANTIL
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ECONOFARM SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el Notario, el veinticuatro de septiembre del dos mil tres; de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.3776, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el quince de octubre del dos mil tres.- Quito a, veinte de octubre del dos mil tres.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

PA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de SANASANA COMPAÑÍA LIMITADA, hoy "ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 19 de Enero del año 2000, de que, mediante escritura pública otorgada el 24 de Septiembre del año 2003 ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 03.Q.IJ.3776 de 15 de Octubre del año 2003 .- Doy fe .- *W*
Quito, a 21 de Octubre del año 2003.



Guillermo Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



0300008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de octubre del año 2.003, bajo el número **3358** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **377** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero del dos mil, a fs. 624 vta., Tomo **131** y **2895** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil uno, a fs. 2662 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECONOFARM S.A.**", otorgada el veinticuatro de septiembre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **032569**.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

